



## RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO DEL «PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2021».

Con fecha 5 de mayo de 2021, mediante Resolución del Centro de Investigaciones Sociológicas, fue convocado el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2021».

En el texto completo de la convocatoria, accesible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el apartado Sexto. - se establece la composición del Jurado:

«1. El Jurado, presidido por el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, estará integrado por:

a) Dña. Esther del Campo García, Catedrática de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid;

b) Dña. M.<sup>a</sup> José Mateo Rivas, Profesora titular de Sociología de la Universidad Complutense de Madrid;

c) Dña. Rosario H. Sánchez Morales, Catedrática de Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED);

d) Dña. Constanza Tobío Soler, Catedrática de Sociología de la Universidad Carlos III de Madrid;

e) Dña. María Ángeles Durán Heras, «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» del año 2018;

f) Dña. Inés Alberdi Alonso, «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» del año 2019;

g) D. Miguel Beltrán Villalva, «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» del año 2020; y

El Secretario General del Centro de Investigaciones Sociológicas, que actuará como Secretario del Jurado, con voz, pero sin voto.»

Con fecha 5 de octubre de 2021 entró en el CIS comunicación de renuncia por parte de Dña. Constanza Tobío Soler a su pertenencia al Jurado.

El artículo 5 de la Orden PRA/18/2018, de 17 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política, establece que «de acuerdo con la naturaleza y características del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política se constituirá un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco, ni superior a nueve, que serán designados por el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.».

En virtud de las funciones que le confiere la Ley 39/1995, de 15 de diciembre y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, de Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y en relación con lo dispuesto en el apartado Sexto. - mencionado, esta Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar la renuncia de Dña. Constanza Tobío Soler.

SEGUNDO. - No procede designar persona sustituta, en tanto en cuanto, aceptada la renuncia, el Jurado está conformado por seis personas, sin computar a su Presidente ni al Secretario.

El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas. - José Félix Tezanos Tortajada.